

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la señorita FLOR NIEVES VALLEJOS SOTO concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico, por el plazo de veinte (20) años en el área que comprende el distrito de Huánuco, de la provincia de Huánuco, del departamento de Huánuco.

Artículo 2°.- Aprobar el contrato de concesión a celebrarse con la señorita FLOR NIEVES VALLEJOS SOTO para la prestación del servicio público a que se refiere el artículo precedente, el que consta de veinticuatro (24) cláusulas y tres (03) anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Autorizar al Director General de Gestión de Telecomunicaciones para que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el contrato de concesión que se aprueba en el artículo anterior, así como, en caso cualquiera de las partes lo solicite, a firmar la elevación a Escritura Pública del referido contrato y de las Adendas que se suscriban al mismo.

Artículo 4°.- La concesión otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emita el acto administrativo correspondiente, si el contrato de concesión no es suscrito por el solicitante en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente resolución. Para la suscripción deberá cumplir previamente con el pago por derecho de concesión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERONICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

57084-1

**Designan representantes titular y
alterno de la sociedad civil ante la
Comisión Multisectorial encargada de
recomendar al Ministerio el estándar
de televisión digital terrestre a ser
adoptado en el Perú**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 209-2007 MTC/03**

Lima, 4 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2007-MTC se constituyó la Comisión Multisectorial encargada de recomendar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros por un representante de la sociedad civil a propuesta del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, el cual deberá ser designado mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N°s. 27791 y 27594, y la Resolución Suprema N° 010-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ing. Carlos Silva Cárdenas y al Lic. Gerardo Arias Carbajal, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la sociedad civil a propuesta del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, ante la Comisión Multisectorial encargada de recomendar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

57083-1

**Incorporan la nota 3 de Aplicación
General en el Plan Nacional de
Atribución de Frecuencias, aprobado
mediante R.M. N° 187-2005-MTC/03**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 211-2007-MTC/03**

Lima, 4 de mayo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2005-MTC/03 se aprobó el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias - PNAF, documento técnico normativo que contiene los cuadros de atribución de frecuencias y la clasificación de usos del espectro radioeléctrico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 518-2002-MTC/15.03, se designó a los miembros del Comité Consultivo del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, encargado de realizar los estudios y propuestas técnicas relacionados a dicho Plan;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2004-MTC establece que el Estado ejerce una función promotora y facilitadora respecto al desarrollo de tecnologías de punta, propendiendo, en lo posible, a la convergencia de servicios y tecnologías con la finalidad de otorgar mayores beneficios a la sociedad;

Que, el artículo 5° de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, establece que el Estado promueve el desarrollo de la radiodifusión digital. Para tal fin, el Ministerio toma las medidas necesarias relativas al espectro radioeléctrico y adopta los estándares técnicos correspondientes, en función de las tendencias, la mayor eficiencia y el máximo beneficio en el país;

Que, en este sentido, con la finalidad que el Ministerio ejerza una función promotora y facilitadora de las tecnologías de punta de acuerdo a lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y en la Ley de Radio y Televisión que permita el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, se requiere establecer en el PNAF la facultad del Ministerio para utilizar las diversas bandas de frecuencias para realizar pruebas y demostraciones independientemente de su atribución y de su reserva;

Que, el Comité Consultivo del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, mediante el Informe N° 08-2007-MTC-CCPNAF recomienda la modificación del PNAF;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27791, los Decretos Supremos N° 013-93-TCC y N° 027-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorporar la nota 3 de Aplicación General en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 187-2005-MTC/03, con el siguiente texto:

"3. El Ministerio podrá utilizar las diversas bandas de frecuencias para realizar pruebas y demostraciones de los equipos de telecomunicaciones con la finalidad de promover la convergencia de servicios y tecnologías, independientemente de la atribución de la banda y su situación de reserva. Para tal efecto podrá emitir las disposiciones que considere necesarias".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

57085-1

**Otorgan renovación y modificación
de permiso de operación de aviación
comercial a Aero Transporte S.A.**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 073-2007-MTC/12**

Lima, 9 de abril del 2007